

**Al contestar refiérase
al oficio No. 14540**

17 de setiembre, 2024
DFOE-CAP-1954

Licenciada
Gabriela Chacón Fernández
Presidenta Ejecutiva
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INS)
gchaconf@grupoins.com

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.° 01-2024 del Instituto Nacional de Seguros.

La Contraloría General de la República recibió el oficio N.° PLPRE-00589-2024, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.° 1-2024 del Instituto Nacional de Seguros, que tiene el propósito de realizar un aumento en los ingresos de financiamiento así como el gasto asociado en la partida de activos financieros.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica, N.° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria N.° 9860, artículo II, celebrada el 16 de agosto de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por la administración del INS de acuerdo con lo establecido en la

DFOE-CAP-1954

2

17 de setiembre, 2024

norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que la suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración de esa Institución, los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General de la República sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados del INS, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, considerando la coyuntura económica, la realidad del mercado y cualquier otro riesgo asociado durante su ejecución.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

- a) El aumento de ingresos por concepto de superávit libre por ₡175.000,0 millones, con fundamento en los resultados de la Liquidación Presupuestaria 2023, aprobada por la Junta Directiva del INS, según consta en acuerdo tomado en sesión ordinaria N.º 9822, artículo II, celebrada el 2 de febrero de 2024, incluida en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) mediante oficio N.º PLPRE-00124-2024 del 13 de febrero de 2024.
- b) El aumento de egresos se aprueba al nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, con fundamento en las justificaciones aportadas por la Administración. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

DFOE-CAP-1954

3

17 de setiembre, 2024

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba el presupuesto extraordinario N° 1-2024 del Instituto Nacional de Seguros, cuyos movimientos generan un aumento al presupuesto vigente de ¢175.000,0 millones.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca
Gerente de Área

Daniela Zúñiga Carballo
Fiscalizadora Asociada

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

FAG/ncs

Ce: Máster Alex Díaz Morera, Secretario General de Junta Directiva, INS, alediaz@grupoins.com
Licda. Dayana Esquivel Arce, Jefe a.i Dirección de Planificación Corporativa, INS, desquivela@grupoins.com
Licda. Marjorie Monge Hernández, Jefa Departamento Plan Operativo y Presupuesto, INS, marjmonge@grupoins.com

NI: 17436 (2024)

G: 2024003232-1